C.C.T. 401/05 (C.A.C.Y.R.) (C.A.E.C.S.A.C.P.A.)

ESCALA SALARIAL PARA COMEDORES DE FÁBRICA, EDUCACIONALES, SEGURIDAD,

MEDÍCO ASISTENCIAL, ASISTENCIAL DE ACIANOS, ASISTENCIAL DE MENORES, ASISTENCIAL DE CIEGOS, COLONIAS DE VACACIONES CON O SIN ALOJAMIENTOS, ENTIDADES BANCARIAS, OFICINAS COMERCIALES, INSTITUTOS SIMILARES.

SALARIOS BASICO COMEDORES PRIVADOS, PARA EL MES DE JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2015

CATEGORIA 1 Peon de Cocina- Peon- Lavacopas- Jardinero- Cadete- Sereno- 1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	BASICO RDO 2015	\$	7.854,00 1.571,00
CATEGORIA 2			
Sandwichero- Cafetero- Distribuidor/ra- de refrigerios- Portero			
Telefonista- Medio Ofiacial- Bodeguero- Despachante de Comidas al Mostra	BASICO	\$	8.242,00
Comis Camarero 1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	RDO 2015	\$	1.648,00
CATEGORIA 3			
Camarero/ra- Ayudante de Cocina- Mozo Mostrador- Mozo Vendedor- Lavan	BASICO	\$	8.648,00
Mucama- Chofer- Guarda Vidas-			
Planchadora- Mozo Gerencia- Jefe Telefonista- Jefe Lavaderos- 1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	RDO 2015	\$	1.730,00
CATEGORIA 4			
Mozo de Salon- Comis de Cocina-Empleado Administrativo-	BASICO	\$	9.169,00
Encargado de Despensa- Conserje-Cajero Adicionista			
1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	RDO 2015	\$	1.834,00
CATEGORIA 5	D.4.010.0		0.700.00
Gobernanta - Cocinero de Establecimiento Educacional- Recepcionista -	BASICO	\$	9.723,00
Licenciado/a Nutricionista nivel "A" 1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	RDO 2015	\$	1.945,00
CATEGORIA 6			
Cocinero - Pastelero - Parrillero - Maitre - Jefe de Recepcion -	BASICO	\$	11.660,00
Pmadero - Analista Administrativo -			
Licenciado/a Nutricionista nivel "B"			
1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	RDO 2015	\$	2.332,00
CATEGORIA 7			
Jefe de Cocineros	BASICO	\$	13.620,00
Licenciado/a Nutricionista nivel "C"			
1) SUMA REMUNERATIVA NO AL BASICO ACUE	RDO 2015	\$	2.724,00

ADICIONALES DE CONVENIO

- Art. 44. Adicional por Antigüedad. Del 1% al 14 %
- Art. 45. Adicional por Presentismo 10 %
- Art. 46. Adicional por Fallo de Caja 10 %
- Art. 47. Adicional por Zona Fría y/o Altura 20 %
- Art. 47 Bis. Adicional Zonal Pcia. **Tierra del Fuego** a partir del Mes de Junio 2012- 30%
- Art. 47. Adicional Zona Fria Pcia. **Tierra del Fuego** a partir del Mes de Enero 2013- 40 %

Licenciado/a Nutricionista "A" Adicional "Dedicacion Funcional" del 5%

Licenciado/a Nutricionista "B" Adicional "Dedicacion Funcional" del 6%

Licenciado/a Nutricionista "B" Adicional "Antigüedad de Titulacion" del 3 % apartir del 3 año hasta el 5 años

y del 4% si la Antigüedad de la Titulacion es superior a los 5 años

Licenciado/a Nutricionista "C" Adicional "Dedicacion Funcional" del 8%

Licenciado/a Nutricionista "C" Adicional "Antigüedad de Titulacion" del 5 % apartir del 7 año hasta el 10 años

y de un 7 % si la Antiguedad de la Titulacion es mayor a los 10 años

02 DE AGOSTO DIA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONOMICO (SE PAGA COMO FERIADO NACIONAL)

1) ACUERDO 2015 REMUNERATIVO NO AL BASICO EXPEDIENTE № 1.669.098/2015